MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**
FOLIO Nº **002798**

LA PLATA, 23 SEP. 2021

VISTO el expte. 4061-1077925/18, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción provisoria con carácter de definitiva de la obra "Puesta en Valor Rambla Av. 60 de 1 a 7" ejecutada por la empresa COOPERATIVA LA FALCONE II; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa a la Arq. Arturi Mariana, al Arq. Martínez Roberto G., y al Arq. Petriz Daniel como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio de la obra "Puesta en Valor Rambla Av. 60 de 1 a 7" a fin de evaluar su Recepción Provisoria con carácter de Definitiva.

Que con fecha 17 días del mes de Junio de 2021 se labra el Acta de Recepción Provisoria con carácter de Definitiva entre los profesionales designados y el Representante Técnico de la empresa COOPERATIVA LA FALCONE II en la que se comprueba que las obras "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma definitiva" Artículo 49° y 51° de la Ley N°6021 de Obras Públicas.

Que, de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Provisoria con carácter de Definitiva de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta de Recepción Provisoria con carácter de Definitiva efectuada con fecha 17 días del mes de Junio de 2021 correspondiente a la obra "Puesta en Valor Rambla Av. 60 de 1 a 7".-

ARTICULO 2º: Autorizase la devolución a la empresa COOPERATIVA LA FALCONE II, por intermedio de la Contaduría General, del importe de las Pólizas correspondientes.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA INTENDENCIA

Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

2255